

7a Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho de la Universidad de Chile de 2018

Jueves 8 de noviembre de 2018

Preside el Director de Escuela señor Francisco Agüero Vargas; con la asistencia de la Sub-Directora de Escuela, Sra. Ximena Insunza Corvalán, de los consejeros estudiantiles Vicente Bustos Sánchez y Diego Gaete Osorio y de los consejeros académicos, Sr. Rodrigo Valenzuela Cori, Sr. Enrique Navarro Beltrán, Sra. Carolina Bruna Castro y Sra. María Agnes Salah Abusleme. En calidad de secretaria de actas, asiste doña Paula Cortés González. En calidad de invitadas asisten la Srta. Mariana Ugarte, por la Propuesta de Innovación Curricular y la Vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Srta. Clara Martner.

I. Tabla Propuesta:

1. Aprobación acta sesión anterior
2. Propuesta de innovación curricular
3. Varios

II. Hora de inicio: 15:10 horas.

III. Desarrollo del Consejo

1. Aprobación acta sesión anterior

Se aprueba por unanimidad el acta anterior de fecha 18 de octubre de 2018.

2. Propuesta de innovación curricular

El consejero Valenzuela recuerda que se envió por correo electrónico la propuesta de innovación curricular tal como está hoy. Señala que para esta sesión se dejó una discusión para las reglas de impugnación del examen de grado en su parte oral. Señala además que se envió una propuesta por correo de esto que no recibió observaciones.

Mariana Ugarte entrega un documento de trabajo sobre reglamentación del examen de licenciatura.

El consejero Valenzuela señala que lo que falta por discutir es desde el artículo 65 en adelante del documento de trabajo. La idea es comentarlo.

La Sub-Directora Insunza pregunta si la ponderación fue materia de debate.

El consejero Valenzuela le responde que sí, que se acordó un 80% de valor para el examen escrito y un 20% de valor para el examen oral.

Se comenta sobre el tema de los ayudantes.

La Sub-Directora Insunza recuerda que antes uno era ayudante del Departamento, pregunta si esto ya no es así.

La consejera Salah le responde que ahora uno es ayudante de un profesor determinado.

La consejera Salah analiza el artículo 64 inc. 1 y el artículo 65 del documento de trabajo. Señala que existen inhabilidades de forma y de fondo. Se pone el caso del procurador que trabaja en un estudio de abogados grande y el profesor trabaja en otra área en el mismo bufete.

El consejero Valenzuela señala que le preocupa la cantidad de inhabilidades que pueden darse.

La Sub-Directora Insunza señala que si mal no recuerda, en el diseño del examen escrito, éste debería poder rendirse cuatro veces en el año, y que existe un plazo acotado para rendir el examen oral. Cree que debido a esto debería haber una regla de inhabilidad más flexible. Propone que exista o haya existido una relación de subordinación o dependencia en el ámbito laboral. Observa que el artículo 65, inciso 5 debe decir que la solicitud debe ser resuelta por el Decano (no por el Director de Escuela como erróneamente se señalaba).

Se incorpora al Consejo de Escuela el Director Académico, Sr. Álvaro Fuentealba Hernández.

El consejero Valenzuela señala que el artículo 66, inc 2 debería decir “El/la estudiante tendrá derecho a acceder solamente al registro oficial de su evaluación oral. Para estos efectos, tendrá un plazo de 3 días hábiles para solicitarlo a contar de la fecha en que lo rindió”

La consejera Salah pregunta que quién corregirá la prueba escrita. Creo que eso debe quedar explícito en el reglamento.

El consejero Valenzuela señala que la idea es que la pueda corregir cualquier profesor de la Facultad.

La consejera Salah cree que eso sería muy bueno, ya que se distribuiría la carga entre todos los profesores de la Facultad.

El Consejo discute sobre quiénes deben corregir el examen.

La consejera Salah propone que el examen escrito sea corregido tomando en cuenta la pauta, por un profesor del claustro que sea Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

La Vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Clara Martner, pregunta si no sería mejor que dos profesores corrigieran el examen escrito.

El consejero Valenzuela dice que para eso se señaló que habrá posibilidad de re-corrección según el régimen general.

La consejera Salah se refiere al artículo 71 del documento de trabajo. Solicita agregar la palabra “dentro” de los dos semestres luego de haber egresado de la carrera.

La Vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Clara Martner, pregunta qué pasa si alguien no se presenta al examen dentro de los dos semestres luego de egresar. Por ejemplo, una mujer embarazada.

El Consejo discute este punto y el artículo 71.

El consejero Bustos pregunta el inciso 1 del artículo 71 sobre qué ocurre en los casos en que alguien no puede llegar al examen por algún caso fortuito o fuerza mayor.

La Sub-Directora responde que ahí se aplican las reglas generales. Señala que el caso que se debe analizar es el de quien pide fecha y no se presenta al examen. En su opinión, esa persona debería perder esa oportunidad.

El consejero Gaete pregunta por el caso en que se pida fecha y alguien se arrepienta, ¿se podría retractar?

La Sub-Directora señala que se supone que sería distinto al examen de hoy.

Se discute que se debe eliminar el inciso 1 y 3 del artículo 71 y al inciso 2 agregarle la sanción de pérdida de oportunidad por la no presentación.

La consejera Bruna recuerda que la propuesta inicial en la innovación era que la gente ojalá se titulara después de hacer el curso de casos.

La consejera Salah pide que se tome nota de que ojalá los estudiantes den el examen el primer semestre luego de egresar.

La Sub-Directora Insunza señala que en el artículo 73 debería decir “a lo menos” dos fechas por semestre. También pide eliminar la frase “renuncia a la fecha asignada” del artículo 74.

Se termina la revisión del documento de trabajo.

El consejero Valenzuela pide revisar para el próximo Consejo el informe completo y anexos de la propuesta de innovación. Señala que hay que concentrarse en el informe y en el anexo 10 que contiene los cambios reglamentarios, entre ellos, reglas propias de la innovación, reglas para actualizar o corregir expresiones de género, de la Universidad de Chile, etc. Otros simples cambios reglamentarios para darle más unidad al reglamento, además de exigencias de Casa Central para procesos de innovación curricular.

Señala Mariana Ugarte que el anexo 10 contiene: 1. Síntesis; 2. Texto definitivo (que recomienda que se lea) y 3. Reglamento vigente y cómo se fueron haciendo los cambios a éste.

El consejero Valenzuela agradece enviar las observaciones para poder ir juntándolas.

El consejero Bustos pregunta cuándo será la redacción del instructivo del examen de grado.

El consejero Valenzuela señala que luego que se aprueba todo esto en el Consejo de Escuela, se apruebe en el Consejo de Facultad y luego por la Dirección Jurídica de la Universidad en Casa Central. Luego de esto se entra en un proceso de implementación y ahí vendrá la elaboración del instructivo.

El consejero Valenzuela agrega que la idea es no revisar acuerdos ya resueltos, sino más bien incongruencias en la propuesta.

3. Varios

La Sub-Directora Insunza pide por favor se hagan llegar las observaciones que se tengan al instructivo de ayudantes. Que éste está en revisión.

La consejera Salah señala que no se introdujo el tema del acoso en el instructivo de ayudantes, porque estaba regulado en otro protocolo.

La consejera Bruna señala que en el verano pasado se estuvieron viendo modificaciones al instructivo de ayudantes, pero luego debido a la toma, no se concretaron cambios.

La Sub-Directora Insunza señala que los Departamentos no están aplicando el instructivo de ayudantes.

La consejera Salah cree que si se modifica debería hacerse un trabajo conjunto con la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

La Vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Clara Martner, pregunta si es posible que si se arma una Comisión para esto, haya un representante de SESEGEN.

El Director Agüero señala que no se ve problema en esto.

La Sub-Directora Insunza señala también que su punto con los ayudantes no sólo tiene que ver con el tema del acoso sexual, sino también con criterios académicos.

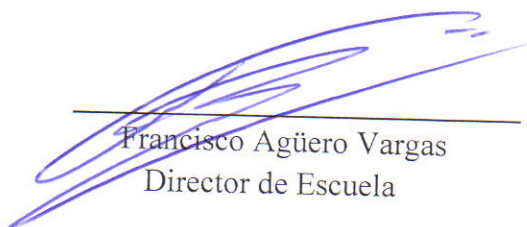
El consejero Valenzuela señala que cuando se vio la revisión en el verano pasado, se cruzaron los dos temas. Indica que hay que ver la buena gestión académica de profesores y ayudantes.

El consejero Bustos señala que quizás si se levanta una Comisión habría que ver cómo funciona el tema de los ayudantes en el resto de la Universidad.

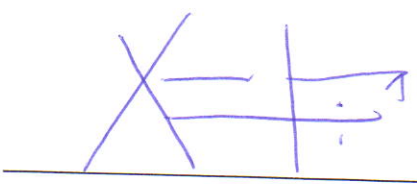
ACUERDO 56-2018: El Consejo se pone como próxima tarea revisar la normativa de ayudantes en la Facultad, para ser visto por el próximo Consejo. Se hace un llamado a levantar información sobre el tema.

ACUERDO 57-2018: Se acuerda realizar el Consejo Ordinario de Escuela el día lunes 03 de diciembre a las 8:30 horas.

IV. Hora término: 16:50 horas



Francisco Agüero Vargas
Director de Escuela



Ximena Insunza Corvalán
Sub-Directora de Escuela

Rodrigo Valenzuela Cori
Consejero

Carolina Bruna Castro
Consejera

María Agnes Salah Abusleme
Consejera

Enrique Navarro Beltrán
Consejero

Vicente Bustos Sánchez
Consejero

Diego Gaete Osorio
Consejero

Paula Cortés González
Secretaria de Actas